



Presidente: D. José Argente

Vocales: D. Rafael Mendoza

D. Manuel Torres

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 8 de abril de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL MEMORIAL EN EL CEMENTERIO DE NTRA. SEÑORA DE LA ALMUDENA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EXPEDIENTE: SFC/2019/00005)**, para proceder al acto de valoración del sobre B que contienen la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica.

La Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por la empresa Instalaciones Madrileñas Secis,S.L. es considerada como baja desproporcionada o anormal conforme a lo indicado en la cláusula 20 del anexo I del pliego administrativo que indica que se considera **“como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética”**, conforme a los siguientes cálculos:

<b>Importe Licitación</b>	<b>UTE PLANO 2000- OBRAS Y ACCESOS CIVILES</b>	<b>FLODI,S.L</b>	<b>INESCO CONSTRUCTORA</b>	<b>SECIS,S.L.</b>	<b>SIGMA,S.L.</b>
240.994,29	239.789,30	210.870,00	223.955,99	167.900,81	206.917,69
<b>Porcentaje de baja</b>	0,50%	12,50%	7,07%	30,33%	14,14%
<b>Media Aritmética</b>	12,91				
<b>Baja Media +5 puntos</b>	17,91				



# SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Una vez analizadas el resto de ofertas económicas y no incurriendo el resto en bajas anormales o desproporcionadas, la Mesa de Contratación adopta el Acuerdo de requerir a la Empresa Instalaciones Madrileñas Secis, S.L. para que en un plazo de dos días desde el requerimiento y de acuerdo con el contenido de la cláusula 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, proceda a emitir justificación de que la oferta efectuada permite la adecuada realización de la obra objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego Técnico.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día 8 de abril de 2.019.

D. José Argente  
Presidente

D. Rafael Mendoza  
Vocal

D. Manuel Sanz  
Secretario

D.Manuel Torres  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal